



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3809

DECRETO Nº 14976 / 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAOS ARANCIBIA PALOMA SUSANA HELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3809				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PABLO PICASSO 2091 BLOCK. 6 DPTO. 41				
Nombre del Contribuyente	ARAOS ARANCIBIA PALOMA SUSANA HELENA				
Rut	16866582-2				
Dirección Particular	PABLO PICASSO 2091 BLOCK. 6 DPTO. 41				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2018	Otorgación Nº	3-3809	Fecha	13/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

